El Consell Insular de Formentera ya ha celebrado dos acogidas civiles desde la aprobación definitiva del reglamento en la sesión plenaria del pasado septiembre.

El presidente de la insitución insular es el encargado de presidir el acto, que tiene por objeto iniciar a los niños y jóvenes del municipio en el largo camino de las actitudes cívicas, que les lleven a un futuro pacífico basado en los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad, expresada en el compromiso de los padres hacia estos valores, y convirtiéndolos en ciudadanos libres iguales en derechos y deberes que el resto de ciudadanos.

Este acogimiento civil no tiene carácter confesional, y deriva de las competencias que Formentera tiene como municipio, en ejercicio de su autonomía y libre capacidad de organización.

Se trata de una modalidad de integración simbólica del recién nacido a la sociedad civil para que, libremente, desee acogerse de acuerdo con las pautas del régimen jurídico que establecen que esta inscripción únicamente será una constatación administrativa de los acogimientos civiles que se realicen en el municipio de Formentera.

El acto incluye una lectura de la legislación que conforma el marco del desarrollo en plenitud de la infancia y juventud en el mundo, en España y en nuestra Comunidad Autónoma y que registra el compromiso de la administración, los padres y los testigos a velar por el cumplimiento de los cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos de la Infancia de la ONU :
1. el principio de no discriminación
2. el de defensa del mejor interés del niño
3. el del derecho a la vida , a la supervivencia y al desarrollo , y
4. el respeto por las opiniones del niño

Asimismo, se leen los artículos 39.3 y 39.4 de la Constitución Española y el artículo 16 del

Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

Los padres de los bebés y los testigo se comprometen a cuidar y educar al niño en los principios democráticos y en sus derechos y deberes de ciudadanía. Asimismo, el Consell Insular declara que acoge al niño dentro de una comunidad particular, Formentera, de la que es parte de una comunidad universal regida por un ideal común: la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Con este acto queda formalizada la inscripción de la acogida civil en el libro de Registro Municipal.